



ANUNCIO TABLÓN EDICTAL

La Presidencia de este Patronato ha dictado Resolución nº 163/16, de fecha 5 de julio de 2016 que literalmente dice:

"Tramitado el correspondiente procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo de oficial 2º operario de servicios múltiples, del Patronato Municipal de Deportes.

Considerando que la selección se ha realizado mediante un procedimiento que ha respetado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Considerando la propuesta y relación de aspirantes aprobados que ha sido emitida por el Tribunal Calificador una vez efectuadas las pruebas selectivas.

Considerando la diligencia de conformidad emitida a la propuesta de Resolución por el Secretario General con fecha 5 de julio de 2016 y la conformidad de Intervención de la misma fecha.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Convenio para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Barbastro, haciendo uso de la delegación expresa efectuada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento mediante Decreto 1599/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y el resto del ordenamiento jurídico;

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo a que se hace referencia en el encabezamiento de la presente resolución así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador que han superado las pruebas selectivas por orden decreciente de puntuación:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo

LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	80,0000
CATENA LACOMA, JUAN LUIS	76,6550
VIDAL PUJOL, JOSÉ	73,4000
MIGUEL GRACIA, IGNACIO CRISTÓBAL	71,2000
PARDENILLA VIÑUALES, OSCAR	70,6100
PALLAS ARBIOL, LUIS BLAS	68,2600
LOPEZ DEL ANGEL, ANDRES LUIS	56,4800



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES BARBASTRO

Excmo. Ayuntamiento de Barbastro

MEMBRILLA GARRIDO, GUMERSINDO	53,6000
IZQUIERDO ALOS, ALFONSO	48,4613

SEGUNDO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá conforme a lo establecido en la convocatoria y bases aprobadas.

Lo que se publica para general conocimiento al día de la fecha de la presente resolución, significando que frente a la misma, dado que se dicta en ejercicio de una competencia delegada, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el órgano delegante. Si se optara por interponer el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Barbastro, a 5 de Julio de 2016.

El Secretario General,


Edo. Angel Luis Tricas Rivarés

